

muchos médicos, que los dolores reumáticos mas violentos se calman frecuentemente al cabo de veinticuatro ó treinta y seis horas; pero es mas raro ver que continúe despues esta mejoría sin interrupcion. Efectivamente, se han citado numerosos casos en los que los dolores ya completamente disipados, se han reproducido con nueva violencia al cabo de dos ó tres dias, de suerte que ha sido preciso atacarlos por segunda y tercera vez con igual energía. Pero en semejante caso hay peligro en seguir administrando demasiado tiempo las considerables dosis de que se trata. Pero continuemos estudiando los efectos del medicamento.

Al mismo tiempo que se disipan los dolores, la fiebre remite y desde mas de cien pulsaciones el pulso baja á ochenta y setenta. Sin embargo, se ha exagerado mucho bajo este aspecto, la gran eficacia del sulfato de quinina; puesto que hemos visto anteriormente que es raro que en el reumatismo articular agudo, el pulso se eleve á mas de noventa pulsaciones, aun cuando los dolores sean de los mas intensos. Por lo demás, lo que sucede con los dolores ocurre tambien respecto del estado del pulso, es decir, que en las frecuentes recrudescencias el pulso aumenta de frecuencia.

A pesar de estas objeciones, se ve que en esta cuestion todo está subordinado al peligro de la administracion de la sustancia tóxica, porque las recrudescencias no serian una razon suficiente para renunciar á ella, puesto que habria siempre el recurso de combatir las con el mismo medio eficaz. Pero se han citado casos desgraciados, y estos casos han llamado tanto mas la atencion, cuanto que segun la observacion que se ha hecho anteriormente, casi nunca el reumatismo articular agudo es una enfermedad mortal por sí misma. Sin embargo, yo creo que se ha exagerado mucho atribuyendo al uso del sulfato de quinina á altas dosis, todos los accidentes sobrevenidos durante su administracion. Mas arriba he citado un hecho en el que contra todas las previsiones, la enfermedad se terminó prontamente por la muerte; si en este caso se hubiese administrado el sulfato de quinina se hubiera acusado á este medicamento de esta terminacion funesta. Sé tambien que existen otros hechos absolutamente semejantes, y que por consiguiente es necesario ser muy reservado en estas acusaciones. Pero no es menos cierto que jamás se habia oido hablar de tan numerosos accidentes como desde que se hace uso de los medicamentos á altas dosis y del sulfato de quinina en particular. Esta sola consideracion bastaria para hacer abandonar las dosis muy fuertes de la sal de quinina, y esto es lo que se ha hecho, y el mismo Briquet administra en la actualidad dosis mas moderadas y no pasa de 2 á 3 gramos (36 á 54 granos).

A esta dosis el sulfato de quinina no produce resultados tan admirables como á las indicadas anteriormente; este es un hecho reconocido por todos los que han administrado estas diversas cantidades del mismo medicamento. Pero segun lo que resulta de las investigacio-

nes de muchos autores y de lo que he observado yo mismo, está lejos de carecer de eficacia, aun habiendo reducido así las proporciones á que se administra. Al cabo de dos ó tres dias se calman los dolores y no tardan en desaparecer mas ó menos completamente en la mayor parte de los casos, y desde este momento se encuentran las cosas en el mismo estado que cuando se ha administrado el sulfato de quinina á dosis mas altas. ¿Son mas frecuentes las recaídas despues de las dosis moderadas de sulfato de quinina? Así parece probable; pero es imposible afirmarlo faltando los datos suficientes.

Las investigaciones que he citado anteriormente han demostrado que las afecciones que complican el reumatismo articular agudo, y particularmente la endocarditis y la pericarditis, no reciben una influencia tan ventajosa de la administracion del sulfato de quinina á altas dosis; pero nada tampoco prueba que en estos casos particulares produzca el medicamento el menor efecto desfavorable.

Resulta igualmente de los hechos, que el sulfato de quinina no tiene ninguna influencia en el curso ó intensidad de los síntomas de la afeccion articular, cuando está limitada á una sola articulacion, ó en otros términos, en los casos á que se ha dado el nombre de *reumatismo mono-articular*. Existen dos enfermedades agudas espontáneas que tienen su asiento en las articulaciones y muchos síntomas comunes; pero por otra parte presentan diferencias demasiado considerables para no fijar la atencion de un observador ilustrado; que la una, la *artritis*, es la verdadera inflamacion articular; que la otra, el *reumatismo articular agudo*, á pesar de todas las apariencias tiene alguna cosa de esencialmente especial, y que solo un estudio superficial ha podido hacerlas confundir.

Es necesario abstenerse de estas dosis enormes de sulfato de quinina. En los casos poco intensos se puede pasar sin dar este medicamento, pues se logra el alivio de los enfermos y una curacion segura por medios muy sencillos. En los demás casos pueden usarse las dosis moderadas 1 gramo y 50 centigramos á 2 gramos (de 27 á 36 granos), sin descuidar las precauciones indicadas mas arriba, es de creer que se seguirá una notable mejoría sin esponerse á accidentes funestos.

Las investigaciones de H. Bourdon, Vigla, etc., sobre el reumatismo cerebral, deben sostener los temores de los médicos, porque ha sobrevenido la muerte por accidentes de este género en muchos casos, en que se habia usado el sulfato de quinina.

Para completar lo que tengo que decir sobre esta medicacion particular, añadiré que los fenómenos porque empieza á manifestarse la intoxicacion son los desvanecimientos, los vahidos, los deslumbramientos ó cualquiera perturbacion de la vista y la sordera. Cuando hay ideas delirantes, se halla removido el estómago y existe ardor epigástrico, en una palabra, cuando se presenta el conjunto de fenó-

menos á que se ha dado el nombre de *embriaguez quinina*, el peligro es grande.

¿Cómo obra el sulfato de quinina? Esta cuestion no es tan inútil como pudiera creerse á primera vista, aun en una obra práctica como esta. Si se tiene en consideracion los efectos inmediatos producidos por esta sal y que acabo de indicar, nos vemos inclinados á admitir que el sulfato de quinina debe sus ventajosos efectos en el tratamiento del reumatismo articular agudo, á su accion sobre el sistema nervioso. Efectivamente, se ve en esta afeccion, como en todas las demás enfermedades dolorosas, que desaparece el dolor en cuanto sobreviene el delirio, y hasta tal punto que en un enfermo que antes no podia soportar el menor movimiento, se levantará de la cama, moverá sus miembros, etc. ¿Un principio de embriaguez quinina no producirá un efecto análogo? Es cierto que se objetará que en cierto número de casos no solo se ha calmado el dolor y recobrado las articulaciones su flexibilidad, sino que tambien se ha suspendido el curso de la enfermedad. Estos hechos nos prueban que la accion sobre el sistema nervioso no es la única, sino la principal; porque se concibe muy bien que el dolor excesivo, los síntomas locales y el insomnio que de él resulta, pueden sostener el estado febril durante mucho tiempo, y que si se los hace cesar se puede abreviar mucho la enfermedad. Esta consideracion, repito, no carece de importancia, porque si se admite su exactitud, el médico se verá inclinado á continuar la administracion del sulfato de quinina hasta producir un principio de embriaguez, vigilando sin embargo atentamente los fenómenos que se presenten.

Para completar estas consideraciones sobre esta importante cuestion, no puedo hacer otra cosa mejor que referir aquí las conclusiones que el doctor Vinet hace en un escrito muy concienzudo (1). Estas conclusiones es lo que tenemos en la actualidad de mas exacto sobre esta materia y reasumen muy bien este punto de terapéutica.

«1.º Administrado el bisulfato á dosis crecientes de 1, 2 y aun de 3 gramos (18, 36 y 54 granos) en las veinticuatro horas durante cierto número de dias, con tal que las dosis sean fraccionadas, á los enfermos atacados de reumatismo articular, no se produce ningun accidente grave: solo sus efectos causan incomodidad á los enfermos. Pero si la dosis de 3 gramos (54 granos) no ha sido convenientemente dividida en fracciones ó si las tomas no han sido bastante separadas unas de otras, podrán sobrevenir vómitos, desmayos y trastornos del cerebro.

«2.º Las perturbaciones de los sentidos del oido, de la vista y del cerebro aparecen por lo general los primeros, son mucho mas numerosas y mucho mas incómodas que los trastornos del conducto digestivo. Estas perturbaciones están las mas veces en relacion directa en

(1) *Vinet*; Tesis, París, 1847.

cuanto á su intensidad, con las cantidades del medicamento tomado, y la escitabilidad mas ó menos pronunciada de los sugetos; de aquí proviene la necesidad de proporcionar las dosis á las fuerzas y temperamento de los enfermos, estas perturbaciones ceden por lo comun poco tiempo despues que se ha suspendido el uso del sulfato de quinina.

«3.º Se reconoce por medio del biuro de potasio la existencia del sulfato de quinina en la orina de los enfermos que han estado sometidos á su accion.

«4.º El sulfato de quinina dado á las dosis moderadas indicadas arriba, produce en el reumatismo articular una sedacion notable y algunas veces muy pronta en la circulacion y los dolores.

«5.º Esta sal ejerce sobre el conjunto de esta enfermedad una accion incontestable y poderosa. En la mitad de estos casos, esta accion es pronta y duradera; en la otra mitad es lenta, incierta y no evita las recaidas; en algunos casos escepcionales es nula.

«6.º Los casos en que por lo general parece ejercerse mas favorablemente su accion, son aquellos en que son muy marcados tanto los síntomas locales como los generales.

«7.º Cuando procura una curacion rápida, puede evitar el desarrollo de las complicaciones cardiacas; pero cuando su accion es mas lenta, no parece influir desfavorablemente en las complicaciones que pueden originarse ó coexistir hácia los órganos interiores. Estas complicaciones de ningun modo pueden contraindicar su uso. Como no siempre basta este medicamento para resolver algunas de estas afecciones, es necesario agregar á su uso los medios sancionados por la esperiencia como mas apropiados para combatir las mas ventajosamente.

«8.º Produce sus efectos terapéuticos por lo general con tanta mayor prontitud cuanto mayor es la dosis á que se le administra; las mas veces se ven los efectos terapéuticos mas notables á consecuencia de un trastorno nervioso algo intenso.

«9.º Administrado en las recaidas produce los mismos efectos que durante el primer periodo de la enfermedad.

Vomitivos.—Ya hemos visto anteriormente que se ha usado el tártaro estibiado á altas dosis, y cuáles son los resultados que se han obtenido; pero aquí se trata de vomitivos á dosis moderada, que pocos médicos han aconsejado como medios curativos. Por lo general no se administran sino en algunas circunstancias particulares y cuando se supone que existe un estado saburral del estómago. Sin embargo, Scudamore y Horn (1) afirman haber obtenido buenos efectos de los vomitivos repetidos. Pero se conoce muy bien cuán destituida está de pruebas esta asercion, por lo cual paso adelante.

Recamier ha recomendado una preparacion antimonial, de la cual

(1) Horn's, *Arch. für Mediz. Erfahrung*. Berlin, 1808.

creo debo decir dos palabras en este lugar. La que él aconseja es el *óxido blanco de antimonio* y hé aquí como la administra:

R. Looc blanco,

O bien.

Mucilago de goma tragacanto..... 120 gram.
Oxido blanco de antimonio..... 1 gram.

Mézclese y agítese la mezcla antes de tomarla. Se toma una ó dos cucharadas cada dos horas.

Se aumenta todos los dias gradualmente la dosis del óxido blanco de antimonio hasta 1 gramo 50 centigramos ó 2 gramos (de 27 á 36 granos). Eficacia difícil de establecer.

Purgantes.—Así como á los vomitivos, los medicamentos de que nos vamos á ocupar no se los considera como muy eficaces, por lo general se limitan los prácticos á prescribirlos para mantener el vientre libre, y para impedir los esfuerzos dolorosos al mover el vientre. Sin embargo, Cullen queria que se diesen los purgantes á grandes dosis, y algunos médicos dan mucha importancia á esta medicacion. Nada prueba que tengan razon, y solo debe aconsejarse que se siga la práctica comun. Pero como se trata solamente de promover evacuaciones de vientre moderadas, y se puede considerar como indiferente la sustancia purgante, no entraré sobre este particular en mas pormenores, y me limitaré á decir que se usa el *aceite de ricino*, el *agua de Sedlitz*, la *jalapa*, la *escamonea*, etc.

Los calomelanos tienen una doble accion, así es que los encontramos entre los mercuriales. Este medicamento se administra frecuentemente en Inglaterra, tanto á dosis purgante como á dosis alterante. En el primer caso se dan de 50 á 60 centigramos (de 10 á 12 granos); pero mientras se usan es necesario vigilar atentamente el estado de la boca, porque algunas veces aparece la salivacion con mucha prontitud. ¿Cuál es el efecto de este medicamento en el curso de la enfermedad y en la intensidad de los síntomas? No podemos responder categóricamente á esta pregunta, porque no se ha hecho ningun trabajo exacto sobre este punto; en los países en que se usa es por tradicion, pero no porque se hayan reconocido sus buenos efectos de una manera rigurosa.

Want fué el primero que dió á conocer la eficacia del *colchico* en las afecciones articulares; pero como es principalmente en el tratamiento de la *gota* en el que se han observado estos resultados, indicaré la preparacion que recomienda al hablar de esta enfermedad. Entre los autores que han elogiado este remedio encontramos á Everard Home, á los doctores Williams, Copland, Chelius, etc.

Unos prescriben la *tintura de la simiente*, otros la *tintura del bulbo* y otros el *vino de colchico*. Voy á indicar estas preparaciones

porque importa mucho que estén bien hechas, pues de lo contrario el uso del medicamento pudiera ser peligroso.

Tintura de simientes de colchico.

R. Simientes de colchico..... 64 gram.
Alcohol á 35°..... 500 gram.

Se macera por espacio de ocho dias y se filtra. Al principio se dan veinte ó treinta gotas en agua azucarada ó en una tisana. En seguida se aumenta gradualmente la dosis, vigilando el estado del estómago y de los intestinos que se pueden irritar fácilmente. A dosis moderada, este medicamento se considera como *diurético*; pero en realidad es un emeto-catártico.

Como acabo de decir, se debe aumentar gradualmente la dosis, pero no seria prudente pasar de 3 á 4 gramos (de 2 escrúpulos á 1 dracma.)

Tintura de flores de colchico.

R. Flores secas de colchico..... 30 gram.
Aguardiente..... 500 gram.

Se macera y se cuele con espresion al cabo de ocho dias.

El doctor Buschell prefiere esta preparacion, que se administra como la precedente.

Tintura de colchico compuesta.

R. Simientes de colchico..... 150 gram.
Espiritu de sal amoniaco aromá-
tico..... 1100 gram.

Esta preparacion del doctor Williams se considera como mas activa que las demás y se administra de la misma manera que las anteriores.

Vino de colchico.

R. Bulbos de colchico fresco..... 100 gram.
Vino de Málaga..... 55 gram.
Alcohol á 22°..... 10 gram.

Se macera por espacio de ocho dias. Se dá de veinte á cuarenta gotas en una pocion, y se aumenta gradualmente la dosis hasta los limites anteriormente indicados.

Todavía pudiera citar el *jarabe de colchico* y la *tintura de bulbos de colchico*, etc.: pero bastan las preparaciones mencionadas.

¿Qué deberemos pensar ahora de la eficacia de este medicamento? Se le ha ensayado en Francia y despues de haber alabado sus buenos

efectos, se le ha abandonado generalmente. Por otra parte, los autores que le han recomendado no han demostrado su eficacia de un modo convincente, y por último se han indicado casos en que se han producido algunos accidentes, y estas consideraciones no son para inducir á emplear semejante tratamiento. Por lo tanto, es menester para recomendarle con pleno convencimiento, que hechos numerosos y bien observados nos prueben que el reumatismo articular agudo tiene menor duracion bajo la influencia de la administracion del cólchico, y que sus principales síntomas pierden pronto su intensidad.

Veratrina.—Piedagnel (1) ha sustituido la *beratrina* á la tintura de cólchico, y administra este medicamento en píldoras de medio centígramo cada una. El primer día prescribe tres de estas píldoras, una por la mañana, una al mediodía y una por la tarde; aumentando una todos los días, hasta tomar diez. La acción de este medicamento no está todavía completamente juzgada, y por lo mismo nada se puede decir definitivamente sobre él. No obstante, es preciso vigilar sus efectos, porque pueden sobrevenir trastornos funcionales bastantes serios, sino se obra con prudencia. Aran ha experimentado también este medicamento.

Narcóticos.—Se han usado con mucha frecuencia estos medicamentos en el tratamiento del reumatismo articular agudo. En el tratamiento ordinario se administran 5, 10 ó 15 centigramos (1, 2 ó 3 granos) de *opio*, con el objeto de hacer mas llevaderos los dolores, sobre todo por la noche; pero con frecuencia los narcóticos han constituido también el principal medicamento, y entonces se han dado á altas dosis á imitación de Requin y Corrigan (2). Este último médico ha administrado hasta 60 centigramos (12 granos) de opio al día.

El *opio tomado interiormente* puede darse aumentando gradualmente hasta la dosis de 20, 30 y 40 centigramos (4, 6 y 8 granos) y aun mas, como acabamos de decir. En estos últimos tiempos se han alabado mucho las *sales de morfina*, aplicadas segun el método endérmico, las que en el concepto de Trousseau y Bonnet (3) obran casi esclusivamente por sus efectos locales. Así, pues, aunque hayan conseguido hacer desaparecer prontamente los dolores en ciertas articulaciones, no han producido ningun efecto bien marcado en el curso de la enfermedad, y disipado el dolor en un punto, no tardaba en aparecer en otro. Para aplicar así la morfina, se pone sobre la articulacion enferma un *pequeño vejigatorio amoniaco* que se cura dos veces al día con uno ó dos centigramos ($\frac{1}{5}$ ó $\frac{2}{5}$ de grano) de *hidro-clorato de morfina*. Se multiplican los vejigatorios segun el número de articulaciones enfermas.

Lo que prueba también que esta administracion de la morfina

(1) Piedagnel, *Journal des connaissances méd.-chir.*, 1.º de Agosto de 1852.

(2) Corrigan, *Journal des connaissances méd.-chir.*, Abril de 1840.

(3) Trousseau et Bonnet, *Rech. sur les préparat. de morphine dans le traitement du rhumatisme, articulaire ou goutteux* (*Arch. de méd.*, 1832).

por el método endérmico no es en último resultado de gran eficacia, es que Trousseau (1) recomienda secundar sus efectos por el uso de los purgantes.

La *belladona* casi no se ha empleado mas que al exterior. El doctor Blakett ha prescrito los *baños de belladona* que se componen haciendo disolver en el agua del baño 30 gramos (1 onza) de extracto de belladona. Este autor solo cita un hecho en apoyo de esta medicacion. Otros autores han prescrito fricciones con líquidos que contenian belladona, y se han aplicado cataplasmas hechas con un cocimiento de esta planta, etc. No insisto mas sobre estos medios, que nada tienen de especial; así pues me limitaré á citar sin mas esplicaciones al *beleño*, el *acónito*, la *cicuta*, la *dulcamara* y los *polvos de Dower* como medicamentos muy alabados, y á indicar la fórmula siguiente de Brera, en la cual se encuentran los narcóticos unidos á otras sustancias:

R.	Acetato de morfina.....	5 centígram.
	Acido acético destilado.....	C. S.
	Sulfuro de antimonio.....	10 centígram.
	Acónito.....	20 centígram.
	Regaliz en polvo.....	3 gram.
	Miel espumada.....	C. S.

Háganse ocho bolos. Se toma uno cada dos horas.

Clertan (2) asocia el *sulfato de morfina* á la dosis progresiva de 0^{gr}.01 á 0^{gr}.07 por día con el *extracto de acónito* de 0^{gr}.1 á 0^{gr}.2. «Hace veinte años, dice este médico, jamás he visto que se resistiese un reumatismo, por intenso que fuese, mas de quince días al uso de este tratamiento.» Toca á observaciones ulteriores ilustrar definitivamente este punto; sin embargo, haremos presente que la duracion de quince días para el tratamiento es ya considerable.

Mercuriales.—Ya he hablado de los *calomelanos* como purgantes; pero como ya se ha indicado también, se usan en Inglaterra á dosis alterantes. En este último caso se administran 5, 10 ó 15 centigramos (1, 2 ó 3 granos) al día, á dosis fraccionadas y á intervalos iguales, simultáneamente con las preparaciones mercuriales *al exterior*.

Las demás preparaciones mercuriales administradas interiormente, tales como el *licor de Van Swieten*, las *píldoras de deutocloruro de mercurio*, etc., se han empleado principalmente para combatir el reumatismo articular crónico; por consiguiente, es inútil hablar de ellas aquí, y únicamente diré que segun Nieman, el *mercurio asociado al opio* es el mejor medicamento que se puede emplear en

(1) *Tratado de terapéutica y materia médica*, Madrid.

(2) Clertan, *Journal des connaissances méd. prat.*, Agosto de 1852.